

DECRETO N° 047/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 026/2022 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 29 de Junio de 2022 y remitida a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de Junio del corriente año, donde se establece el Programa de Participación Ciudadana denominado "Presupuesto Participativo".-

Y CONSIDERANDO:

Que para dar curso a la misma debe dictarse el correspondiente Decreto Promulgatorio.

Que para el año en curso ya se encuentra definida la partida presupuestaria destinada a los efectos del programa.-

Por ello;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALEJANDRO ROCA

(EN USO DE SUS ATRIBUCIONES)

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 26/2022 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 29 de Junio de 2022.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE de forma excepcional para el año en curso el monto destinado a Presupuesto Participativo será de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) y la fecha de presentación de propuestas será hasta el 30 de Agosto de 2022.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Alejandro Roca (Cba.), 01/07/2022.-